

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2017
(14 DE MARZO DE 2017)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VAF-LP-002-2017

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución N° 1113 del 30 de junio de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 22 de febrero de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección de Licitación Pública N° VJ-VAF-LP-002-2017, cuyo objeto es contratar: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO”*.

Que desde el 22 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los documentos del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Licitación Pública, es el que se indica a continuación:

Presupuesto oficial	MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/cte. (\$1.110.563.000.00) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
Plazo de ejecución	Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 29 de diciembre de 2017.

Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 49217 del 21 de febrero de 2017 expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° VJ-VAF-LP-002-2017

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 2.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. **VJ-VAF-LP-002-2017**, la cual tiene por objeto **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	22 de febrero de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 23 hasta el 8 de marzo de 2017. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo electrónico: vjvafp0022017@ani.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de marzo de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliego de condiciones definitivo	14 de marzo de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	17 de marzo de 2017. Hora: 10:00a.m. Auditorio Piso 2 Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42, Torre 4, en Bogotá D.C.
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 22 de marzo de 2017. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo electrónico: vjvafp0022017@ani.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	27 de marzo de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar ofertas	31 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m. Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Segundo Piso
Verificación y evaluación de las propuestas.	Desde el 3 y hasta el 6 de abril de 2017
Publicación del informe de evaluación en el SECOP	7 de abril de 2017
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	Desde el 10 y hasta el 18 de abril de 2017. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo electrónico: vjvafp0022017@ani.gov.co
Publicación respuestas de la ANI a las observaciones al informe de verificación y evaluación y publicación del informe definitivo	21 de abril de 2017 www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de Adjudicación	24 de abril de 2017. Hora: 10:00 a.m. Auditorio Piso 2.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° VJ-VAF-LP-002-2017

	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42, Torre 4, en Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	A más tardar el día hábil siguiente a la adjudicación del proceso
Requisitos de ejecución del contrato	A más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Cronograma de pagos	Se encuentra contenido en la minuta del contrato

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., el 14 de marzo de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniel Correa Calderón - Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Vélez Calderón / Gerente GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Carmen Janneth Rodríguez Mora / Experto G3 – 06 Gestión Documental